



ASCOFAME

Asociación Colombiana de
Facultades de Medicina

REGLAMENTACIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN MÉDICA CGEM

Bogotá, D.C. 01 de febrero de 2018

En la reunión de Consenso sobre Educación Médica en la ciudad de Montería los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017 los decanos y directivos afiliados a Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME acordaron crear el Consejo General de Educación Médica (CGEM) “como una instancia de orientación política y académica sobre la calidad de la educación médica del país en función del efectivo goce de la salud como derecho fundamental de los colombianos”. Este Consejo está conformado por los decanos de las facultades/programas de medicina afiliadas a ASCOFAME y como invitados permanentes los representantes de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación Nacional. Para optimizar su funcionamiento se definió un Comité Ejecutivo y la conformación de 3 salas temáticas: pregrado, posgrado y desarrollo profesional permanente, cada una con agendas específicas.

El Comité Ejecutivo está constituido por los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de ASCOFAME, con voz y voto, y el Director Ejecutivo con voz. Serán invitados los delegados de ASCUN, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social. Este Comité es la instancia intermedia de decisión entre las salas temáticas y el Consejo General de Educación Médica CGEM en pleno. Las decisiones del Comité Ejecutivo en lo posible serán consensuadas ó aprobadas por mayoría.

Las salas deben analizar y discutir diferentes asuntos tomando en cuenta aportes de todos los miembros del CGEM y otros invitados con interés en los temas, según cada situación específica.

Para que estas discusiones sean ordenadas y efectivas, las salas funcionarán de la siguiente manera:

1. Cada una de ellas estará conformada por decanos de facultades afiliadas a ASCOFAME que cuenten con la acreditación de alta calidad del Ministerio de Educación Nacional; sin embargo pueden participar las otras facultades no acreditadas, como asistentes. En cada sala habrá un dinamizador o líder, con el que se coordinará desde ASCOFAME todo lo requerido para las deliberaciones. Cada sala se reunirá inicialmente cada 15 días y posteriormente según lo que ellos mismos decidan de acuerdo con los temas que estén tratando.
2. Si los miembros de las salas o alguno otro de los integrantes del CGEM lo considera importante, pueden invitar a otras instituciones, sociedades, asociaciones y expertos a las reuniones programadas.
3. En forma paralela, bajo la coordinación del equipo de la dirección ejecutiva de ASCOFAME, se pedirá a los otros miembros del CGEM sus aportes relacionados con los temas específicos que se estén tratando en cada una de las salas. Estos aportes podrán hacerse a través de la plataforma que se habilitará para este fin en la página web de



ASCOFAME

Asociación Colombiana de
Facultades de Medicina

ASCOFAME. El equipo de la dirección ejecutiva tiene la responsabilidad de reunir los aportes y hacerlos llegar oportunamente a las salas para que puedan ser tenidos en cuenta en las discusiones.

4. La Dirección Ejecutiva y su equipo asumirá la Secretaría Técnica de las Salas con la responsabilidad de preparar la agenda y los insumos, garantizar la logística, participar de manera deliberativa y colaborativa, producir los documentos de conclusiones de las respectivas reuniones. ASCOFAME debe desarrollar las acciones pertinentes que apliquen en consonancia con el Comité Ejecutivo.
5. Los miembros de las salas tienen la responsabilidad contemplar las diferentes opiniones y los insumos aportados por los integrantes del CGEM, sus invitados y otros actores. Para esto se pueden realizar reuniones regionales, locales e institucionales con el fin de obtener puntos de vista y experiencias diversas que enriquezcan las discusiones.
6. Si en las salas se requiere información adicional sobre diferentes temas, el equipo de la dirección ejecutiva de ASCOFAME buscará la mejor manera de obtener esa información para proveerla oportunamente a la sala que la necesite.
7. Las conclusiones, las posturas y los pensamientos que surjan en las salas deben ser llevados al Comité Ejecutivo para su conocimiento, aprobación y presentación ante CGEM.
8. Los integrantes del CGEM tienen la responsabilidad de revisar las propuestas, acuerdos, consensos o posturas del Comité Ejecutivo y si son aprobadas debe socializarlas al interior de sus respectivas instituciones y en el ámbito académico; también debe brindar acompañamiento para su implementación, si es del caso.
9. El Comité Ejecutivo del CGEM hará un seguimiento a los acuerdos y su implementación.